

CIRCULAR No  
TUNJA,

- - - 123  
28 NOV. 2022

**PARA:** DIRECTORES, SUBDIRECTORES, PROFESIONALES, DIRECTORES DE NUCLEO Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES DE CONTRATOS.

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION-

**ASUNTO:** RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

Cordial saludo:

El manual de Contratación del Departamento de Boyacá, establece en lo que respecta a la proyección de estudios previos lo siguiente:

*La etapa de la Liquidación del Contrato o de los Convenio comprende los trámites tendientes a efectuar dentro de los términos legales la liquidación de mutuo acuerdo o unilateral, según el caso; siendo de responsabilidad de los supervisores e interventores impulsar la misma. Por ello la liquidación es el período en el cual contratante y contratista o entidad parte del convenio, realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones contraídas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.*

*En ésta etapa es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato o convenio quien efectuará junto con el contratista o entidad parte del convenio, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el Informe final de interventoría y/o supervisión que soporta el acta de liquidación, la cual será avalada con la firma del supervisor o interventor, el Delegado para contratar, el Secretario de la Sectorial y el contratista o entidad parte del convenio.*

(...)"

Teniendo en cuenta que la vigencia fiscal 2022, se encuentra por terminar, se solicita a todos los funcionarios de la secretaria de Educación, que fueron designados como supervisores de contratos o convenios durante el año 2022, que adelanten todos los tramites pertinentes, y correspondientes para proceder con la liquidación de los mismos, lo anterior atendiendo a lo establecido en la circular N C-2022-002041-CIR, del 9 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaria de Hacienda Departamental de la cual se anexa copia.

Por lo tanto, deberán adelantarse todos los trámites pertinentes y necesarios dentro de las funciones de supervisión para proceder a la terminación y liquidación de los contratos





GOBERNACIÓN DE **Boyacá**

Secretaría de Educación

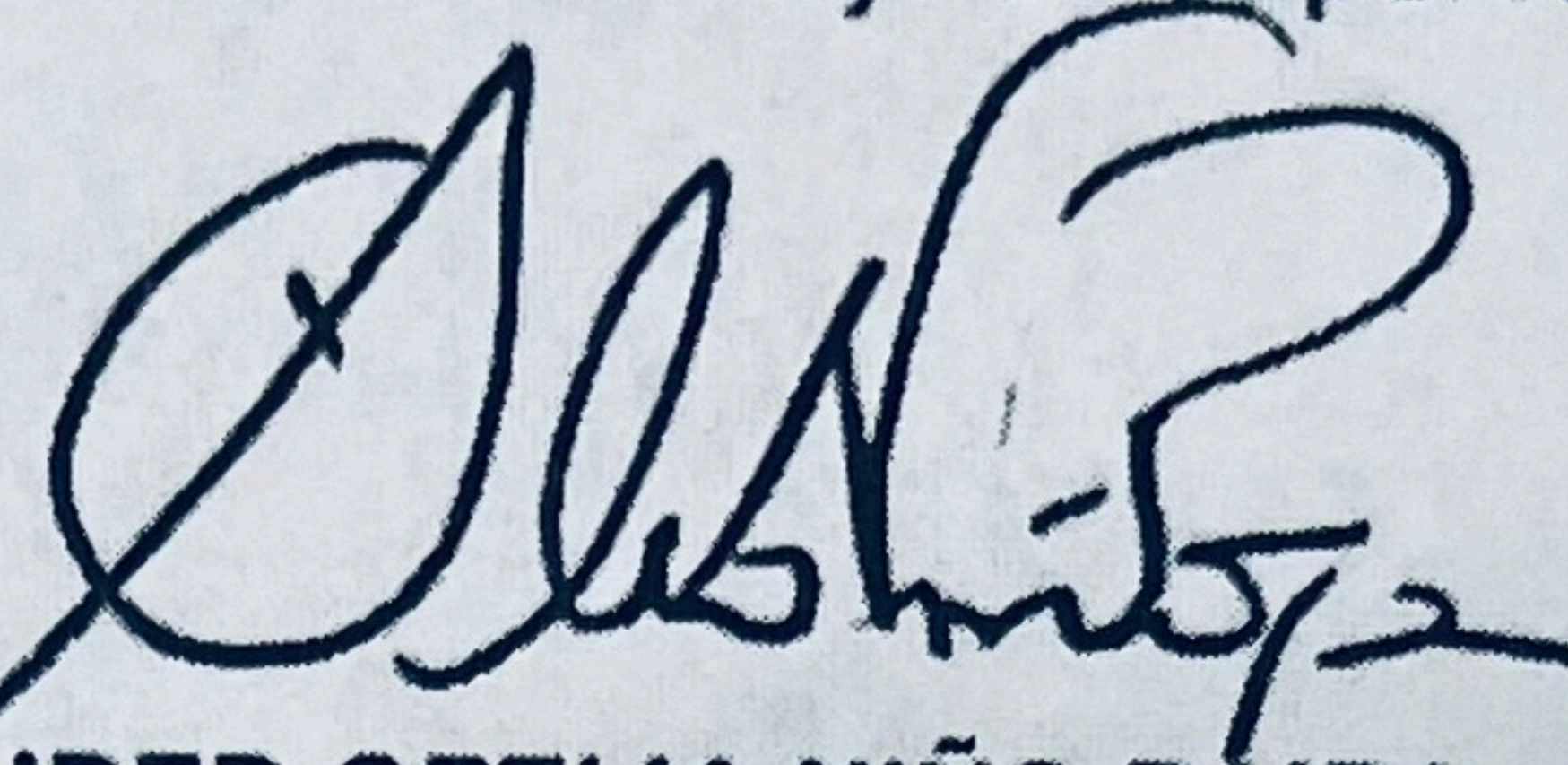
designados como supervisores.

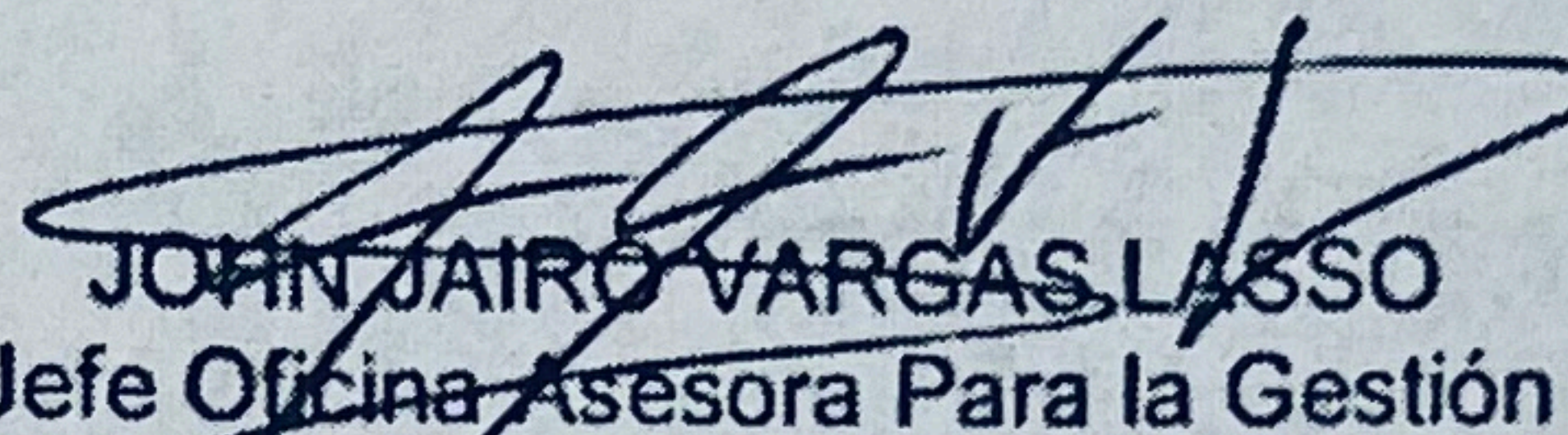
-- - 1 2 3

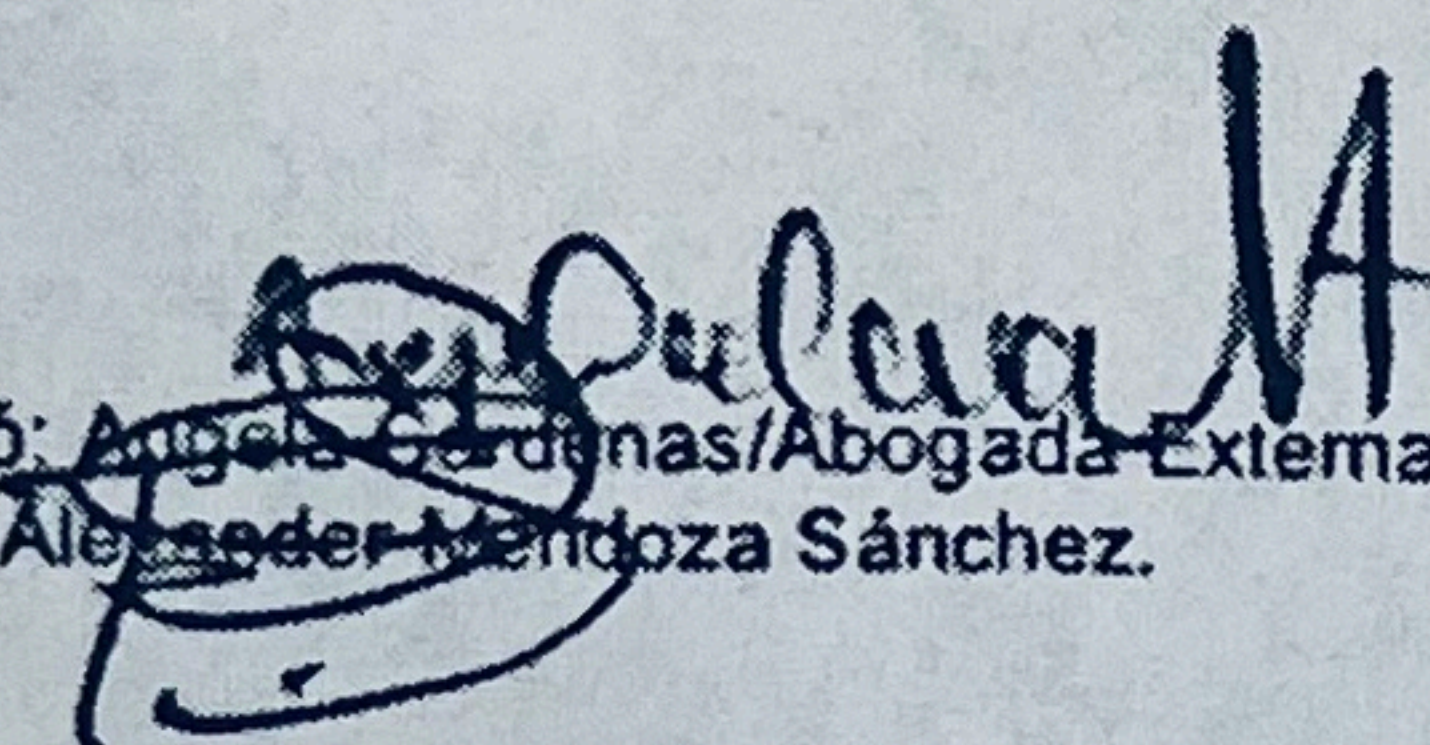
28 NOV. 2022

Adicionalmente, se solicita se informe al correo [planeacion@sedboyaca.gov.co](mailto:planeacion@sedboyaca.gov.co), el estado actual de cada uno de los contratos que se encuentran bajo su supervisión.

Gracias por su atención

  
**ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA**  
Secretaria de Educación

  
**JOHN JAIRO VARGAS LASSO**  
Jefe Oficina Asesora Para la Gestión  
Estratégica del Sector Educación

  
Proyectó: Ángela Cárdenas/Abogada Externa SEB  
Revisó: Alexander Mendoza Sánchez.